AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

PLENO ORDINARIO

3 de agosto de 2023

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Fernando Castillo Cárdenas
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- D. Jesús María Angulo Visa
- Dña. María del Tironcillo de Juana Malaina
- D. José Luis Gobantes Izquierdo
- D. Víctor González Arce

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 10:00 del 3 de agosto de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

100673eaab2806086c307e717b0990904J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 22

3º.- APROBACIÓN CESIÓN N-232-A

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORD. FOMENTO AGRICULTURA

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORD. SUMNISTRO AGUA POTABLE

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORD. SERVICIO RECOGIDA RSU

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORD FISCAL IBI RUSTICA Y URBANA

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORD. FISCAL IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

9º.- EXPTE. SANCIONADOR INFRACCIÓN REGLAMENTO SERVICIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CALLE CRUCERO 70

10.- DAR CUENTA DE DONACIÓN EDIFICIO SITO EN CALLE MAYOR Nº. 11

11º.- DETERMINACIÓN PERÍODO DE SESIONES

12º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN del medio ambiente urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones

13º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

14º.- MOCIONES

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

100673eaab2806086c307e717b0990d4J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

100673eaab2806086c307e717b0990d4J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 20 de junio de 2023. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 20 de junio de 2023.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 22

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención de fecha 16 de marzo de 2023 emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de mayo de 2023.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 26 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

100673eaab2806086c307e717b090904J

3º.- APROBACIÓN CESIÓN N-232-A

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la propuesta de cesión de la N232-A, a su paso por el término municipal de Cuzcurrita por el Ministerio de Transportes tras realización de las obras de acondicionamiento.
Se pasa a continuación a la votación, acordándose por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto denominado "proyecto de acondicionamiento y humanización de tramo de carretera en conexión entre glorieta sur del enlace N-232 PK 458+000 y glorieta en calle San Sebastián de Cuzcurrita de Río Tirón", presentado por parte del ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Segundo. Aprobar la cesión a este Ayuntamiento, una vez realizada la obra de acondicionamiento y humanización.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORD. FOMENTO AGRICULTURA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORD. FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

100673eaab2806086c307e717b0990d4

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

100673eaab2806086c307e717b090904J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORD FISCAL IBI RÚSTICA Y URBANA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORD. FISCAL IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín

100673eaab2806086c307e717b090904J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

9º.- EXPTE. SANCIONADOR INFRACCIÓN REGLAMENTO SERVICIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CALLE CRUCERO 70

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer los hechos y documentación relativa a la infracción del Reglamento de Suministro de Agua Potable que afecta al inmueble sito en Calle Crucero 70.

Tras revisión de la documentación, incluyendo alegaciones del interesado, se procede a pasar a la votación y se aprueba por unanimidad confirmar la sanción impuesta en Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2023 en los siguientes términos:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. *Desestimar las siguientes alegaciones en relación con el referido procedimiento sancionador:*

Alegación 1	*Fuerza Mayor o sabotaje. Carencia de pruebas e inconsistente con la posición de las piezas del contador. La denuncia presentada en dependencias policiales y adjuntada al expediente a modo de alegación no constituye prueba alguna de responsabilidad de un tercero; no va acompañada de informe pericial o sentencia judicial que esclarezca la autoría del acto y no modifica la responsabilidad del propietario respecto a su contador.*

100673eaab2806086c307e717b0990d4J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

***TERCERO**. Confirmar la sanción, tipificada como muy grave, de 1500€ y advertir que, iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad o indica que desea proceder al pago voluntario de la sanción conforme al art.85.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; se le aplicará una reducción de 50% sobre el importe de la sanción que pudiera corresponder, siempre y cuando deje constancia de su desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.*

***CUARTO**. Notificar la presente Resolución a los interesados.*

10º.- DAR CUENTA DE DONACIÓN EDIFICIO SITO EN CALLE MAYOR Nº. 11

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la donación recibida por el Ayuntamiento consistente en inmueble de tres plantas en Calle Mayor 11.

11º.- DETERMINACIÓN PERÍODO DE SESIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que propone que se mantengan las que se vienen realizando, quedando configuradas de la siguiente manera, los días 17 de febrero, 17 mayo, 17 de julio y 20 de noviembre, de esta forma se cumple con la normativa. Un pleno ordinario cada tres meses. Todo ello sin menoscabo de los Penos extraordinarios que fuere necesario celebrar.

Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad celebrar un Pleno Ordinario los días 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de julio y 20 de noviembre, de esta forma se cumple con la normativa. Un pleno ordinario cada tres meses.

100673eaab2806086c307e717b0990d4J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

100673eaab2806086c307e717b0090041

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

12º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA general contra la emisión de ruidos y vibraciones

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza general contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza general contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

13º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer las quejas por ruidos que se han producido de manera reiterada durante el verano.

14º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día? Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12:00 horas del día 3 de agosto de 2023 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

SECRETARÍA DE CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN (LA RIOJA)

AYUNTAMIENTO (LA RIOJA)

100673eaab2806086c307e717b0990d4

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

100673eaab2806086c307e717b090904J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056